

Don Juan Antonio de la Rúa Verino

1777

Dico yo Nicolas Antonio de la Rúa Verino
 de Veberaxo ante conxelo de allande querece
 bi a Domingo Antonio de Ron Verino de
 Mendurzedo y acuenta de los dotales quetine
 mandados a su Cuñado Rosa Sol para ha
 cerde Cavarla con mi Hijo Manuel de la
 Rúa quebiter en mi comp. Cinquenta Du
 caes de vellon y para q. asi coste y lesixba se
 xreguardo doy el presente Xreibo en este
 Lugar de Veberaxo a 19 de Enero de mil
 setecientos y setenta y siete fueron testigos
 Bartholome Brato y Domingo Brato
 hatos Verinos el Lugar de Is y Jose
 Mendez Verino el de Mendurzedo

Nicolas de la Rúa
 Bartholome Brato y Domingo Brato
 Josef Am. Méz
 de la Rúa

Idute. q. de Milla
 y Surogo. Con An
 guiente; Pamea
 tor; Una Colcha
 Cinc. de lino
 Coton
 Paraisi Nueva
 de lamparilla. Dos
 Guadapue did
 Otras. de lino
 p. de lino
 telas. Mas. Uno
 de lino. Mas
 de lino. Mas grande
 de lino. de lino. Mas
 de lino. de lino. Mas
 de lino. de lino. Mas

Antonio Rodrig

Beduno o mas de
 Guca por que f.
 mas por el bras
 de bra - mas por
 as page seis Guca

mas dia lo que m. Lerno Dora comenar - mas una buca preuada
 para casa de ueribion no fue preuada

Ajustada a las quanteas ellos Doncibitos Ducador y cama de
 Ropa de lino con fiero Lo Lope Rodriguez como del Lugar de
 con royo. Ante conxelo de allande tener Bruidor el mano de Rafael
 sol difunto como que fue de este lugar el donduras que en ofe
 cio para el matrimonio de Angela sol su hija con Roque

En luso ciento y cinquenta Ducados de vellon con los
 Restan de un cinquenta Duc^{os} en para el cumplimiento
 de dho. Dotaler y por vendad lo fimo en dho. lugar el
 vendurodo y Abnil Dore el mis settor present y dho. año
 hallandose presentes Juan Sol^o Jacopo en no dnu^o del
 que en un mismo lo fimo

lo perco d'ingez

Como testigo presente =

Quana Lake Quapoc

Memoria de los asuare que yo Raphael antonio Soldoy ami
 hila Anta
 Pien nante un guardapij de lenpi beana azul Conu tison en Carn.
 for abado = una casa ca de betax nueva un sustillo de lo almitu
 dedosquite nueva un sustillo de pomomo nuevo = un guardapij
 de bayeta en carn. nuevo = un guardapij nuevo de bayel de la
 era unos pendientes de plata = una mudia en axnada y nuevo
 Conu los Zapatos = un mandil nuevo de lanpaxilla = una montura
 de la casa ca de = maystro bpt. que Coza de una casa ca de
 pedasso = una almita de seraf. = un guardap. en car n. de la de la
 tierra y un mandil de ~~esta~~ m. Color de la lana = otro Vest. que
 Consta de almita en carn. lana de la tierra sustillo de ~~esta~~ lana
 guardapij de bayeta Verde = mandil de esta m. Color de la lana = otro
 Vest. guardapij de lana de la tierra mandil de lo mismo sustillo de
 caafino de ~~esta~~ tierra = otra saya de seraf. Lij sustillo de ~~esta~~ tierra
 Colores y telas = mandil de seraf. mantilla y casa de seraf. de seraf.
 ocho Camisaf nuevas y Cuatro ya medadas = mas una nueva = nue
 be bar. de mantel y gueros, dos paños de maner y dos Lubilleta finos
 doce paños de la cabeza los dos de luan cinco de lienzo ancho y
 los demas de lienzo regular = Cuatro mantas de bayal nuevas =
 y un cobertor = cuatro sabanas de lienzo = dos almoadas entun
 dad y llenas de lana de lo mismo = un colchon nuevo linef
 de nax = una muela de seda y por ten a la bondad que ~~esta~~ ella
 y una muela estilefina siendo testigos Bartolome Marquez
 de bto Don. f. de lo rondo. y Don. drigo Lopez Castillon de
 de esta y todos de este conz. Junio Diez de mil setecientos
 y zing. y q. Juan gomez

y ten setenta y tres R. que pague aancher de una mantilla y
 mas Ropa que trate para la hija de la Viuda = mas Cinc. y siete
 R. de cano y m. de 3. guilei para la boda = mas Lij Varas
 de Lij R. de los Varas de lienzo = quatro R. de m. a Vara de
 semipiterna = dos R. y m. de m. a Vara de la arena = mas el
 paño y Lenzales de las Cruzes = mas diez q. de maiz quax
 ta y cinco R. = mas nuebe r. que oia a su. oia a s. es de ban =
 mas ucin de y qua mo x. quidi a luan quan do fue p. a y luan
 bispena cano nuevo = mas unas abanacas de la cola que di a luan
 almes mo tienpo y dia quilon ucin de y qua mo x. = suin f. de de
 mas quatro x. = mas dia de go meq quax un pan de alij

En un peso gor do y zin lo pese das el dia q^{do} de manzo.
cubano x mil setezientos y cinquenta y seis cuando se fue
para pena frente mas con p^{re}mas. dos cueros y en un lapo
la cor da non cua ren tay zin lo quatro = mas le di on p^{re}gor
el dia que se fue para san tiago = mas niu be banas y media el
2o que le mase de millano a dos x^s y m^o cada bana = ma
una colcha, el lino y lana manchega = mas o cho col me
nas = mas sesenta x^s que le di en tres pesos gor dos, cuando
se fue to mas y Domingo para ma g^{ra}id = mas sesenta
x^s el cana do y medio el bino, que paga a Balle don x^s
san martin = mas el dia que fue ju^o p^a la feria de canig
le mande hacer melinos de ca dos que me con p^{re}o y lo so bra non me
in ley zin lo x^s que me daba cuando bino y le di le los tubos
alla, y se quedo con ellos que son us in ley zin lo x^s = mas le
in te y un x^s de boze li bras de lino que le con p^{re} = mas le
dia su, ve in ley dos x^s el dia de y sabel p^a una mi na
el maiz = mas diez y seis quan dos x^s m^o quando se di nas =
mas ve in x^s en un peso gor do que dio la for nella a Juan
quan do fue a canigas que no es ta bera casa = mas in te
y qua dos x^s p^a una mi na el maiz que se mo a la m^o y
el baquero = mas el dia que fue x^s p^a un zin lo de
dinas = mas me dio cuero p^a a bera casca y seis x^s y m^o = mas
un tomo de diez y siete libras aca tor ze quantos la li bra =
mas in m^o al que paga a Juan a con zo el tra pail una paga = mas
que dos x^s a un zin lo de can di nas que le da de elapola dia san
miguel de di on bra = mas le di zin lo x^s me nos dos m^o p^a
pagar las butas = mas dos x^s a me dio zin lo de san di nas =
mas o cho x^s que paga al s^r con all endi no Florina = mas dos
x^s y quan tillo que paga al s^r con a xunamisad con berron que
to lo al s^r pagar ano 1756 = mas pagu al s^r una mize p^a p^a p^a
el dia de la dia de si fun dos el dia de = mas le tra ba bay m^o =
eso mon te el di mo p^a un sayo con to mia los de a u, y q^{do} x^s la bana
y n^o de la bana y m^o de in say seis x^s = una zorra gura que le con p^{re}
in p^{re} or seis x^s = me dio mi na de al on x^s = un cal x^s lo p^{re} que le
con p^{re} los seis x^s = mas qua dos x^s y diez quan dos que dio su col p^a las
en i una que lisa co y el pa p^a de ella = mas doze x^s y diez quan dos el p^a p^a
sella do el p^a p^a que y a a gura el ba lo = mas un cal que quido
a el b^a p^a a la for nella quan do ben diolamanteca al x^s due la bin = mas
x^s y q^{do} que paga p^a an a a la tege dora el bi llar p^a de p^a tege le los man
di les y me in da que fue non diez banas a dos x^s los labana sin me in da
ni o tra cosa = mas qua dos x^s a unas a bar cos que le dio su. quan do fue mos
a boso alo bo do x^s miso bina = mas dio su. un peso gor do, que dio al s^r
el la boze = y quin ze quantos que paga p^a p^a la boze x^s pagu el la do
mas dio su. q^{do} me in na x^s p^a en cu en casa x^s p^a el ba, que fue
lo e mi na a diez y seis reales cada una =

El dia de sen gregorio con p^{re}ma, p^a zin lo quatro x^s con el los tin on or ze
x^s y un x^s lo = mas le con p^{re} tho. dia dos banas el zin lo a dos x^s y me dio
la bar = dia Juan dos quan das el pan em el p^{re}o = mas le di una quan da y an

[illegible]

1785
26/11

Digo yo Domingo fñ del Canto, vecino al lugar
de Bondon de este Conespo de Atlande como ma-
rido y con tanta persona de Josepha Gomer de
Boron con la que me acavo de Desposar y velar
en este mismo dia, que Recibo ahora de pre-
sente de mano de mis suegros D.^o Dom.^o Gomer
y D.^a Josepha del ver. de Bendorado de el por dota-
les de dha mi muger acuenta y en pago de los
que la proximo tienen p.^a la C.^{ra} de Capitulaciones
que para a testim.^o de Lorenzo Sol, el Dinero Pro-
pai, y efectos siguientes = Primeramente cien
ducados de vellon en moneda vsual y corriente =
Mas un guardapiés de presiana nuevo; una mesa
de Manteler = una toalla; y una servilleta = una
savana de lienzo = una colcha de lino afelpada =
otra savana de lienzo, y otra de estopa = doce cami-
sas de lienzo y estopa nuevas = quatro de cada dia con
la de voda = unas enaguas nuevas de estopa, y otras
vsadas = tres mantas nuevas de lana de la tierra =
una casaca de vesax = un justillo de presiana = un
Duengue de vayeta fina rodeado de cinta = una
mantilla blanca de vayeta fina con cinta = una
mantilla de paño de Segovia con su cadaxo = un
Guardapiés de Sempiterna vende con pasamano =
una casaca de Bomonte, un mandil de Sempiterna
y otro de estameña = quatro justillos de Cordelate
y otro de palmilla, todo nuevo = otros dos vsados =
un Duengue de vayeta encarnado = una Almi-
lla de Satin nueva, y otra de Droquete usada = otro
de lienzo de Cañamo estrenado = otra de vayeta
blanca estrenado = una saya de vayeta vende
nueva = una Montexa de Segovia nueva, otra
de vesax usada = dos ^{enaguas de} ~~savas~~ de lana de la tierra
nuevas = dos mandiles lo mismo = un Mandil
de Saquilla usado; otras enaguas de lana de la

tierna usada = vn annus de engarrado en
plata con su vola = vn unicornio engartado
en plata = Medias y Zapatos = otras medias
mas nuevas, y otras usadas = ocho pannels de
lana y lienzo ancho, y otros mas de lo mismo
y algunos labrados y con encage, y dos de li-
enzo de Cañamo nuevos = sus Alvarcas nue-
vas y chapinos = vna Cruz de anima con su
cinta de terciopelo = otra N^{ra} S^{ra} del pilar
con su cinta = y sus pendientes de plata ahu-
mados de oro = dos Almoadas. Y para resguar-
do de d^{hos} mis negros les doy este Recibo que
firmo en Benduredo a veinte y seis de Nov.
de 1785. siendo testigos d^{ho} en Lorenzo Sol
Dⁿ Ant^o Joaquin Mubieno, cura de esta Parro-
quia; Joseph f^u el canto de d^{ho} Bendon, y
otras personas. - entrecienos = Denque = ena
guas = V^a y no lo testado = Denque = Sabas =

Don m^o go fr^o del
canto

Soy testigo =
Lorenzo Ant. Sol
Lucipo

Masllero inon. Bueyes entrecienos y ocho ducados de n^a cuenta
de lo q^e se le queda á deber. 418
Masllero de la plaza de S. Miguel seis cientos y quarenta
reales en dos vellones de a ocho en presencia de Santiago de
selze 640
Masllero de tercias de mancha de cotaron diez y ocho r^l. 818
Masllero de pa tres cientos y veinte r^l. 320

Data	1396
Cargo	2200
Resto	0804
	0060
	744

Como marido y conjunta persona que soy & D.^a Antonia Fran.^{ca} Gomez de Ron, con la que me acavo & Desposar, y velar en este propio dia: Recivi & D.ⁿ Domingo Gomez y & D.^a Josepha Sol sus padres, y mis suegros, verinos & este lugar de Berduredo, acuenta & sus legitimas, y & lo que la tienen prometido, y mandado, los vienes, alafas, efectos, y dinero siguientes = Tres mantas nuevas & lana & la tierra; tres Savanas dos & lienzo y una & estopa nuevas; Dos almoadas con sus fundas nuevas; una Colcha manchega & lino, y lana & colores; una montera & paño fino, y otra para cada dia; tres mandiles & lana & la tierra nuevos; un mandil & sempiterna & lana nuevo, y otro & estameña lo mismo; dos & lani-lla; un guardapiés & sempiterna nuevo color azul; otro & presiana nuevo; otro & Bayeta nuevo; un sustillo & presiana nuevo, otro & paño & perla lo mismo; otros dos & sempiterna encarnada, nuevo; otro & Condelate azul, y otro mas & lo mismo nuevos, y uno & sempiterna usado; unas enaño. & lino nuevas y otras viejas; quatro enaguas & Bayal nuevas; una Almilla & presiana estrenada, otra & Condelate nueva; una mantilla & paño & Segovia nueva y rodeada & cadaxo; otra & Bayeta & cienilos blanca rodeada & cinta; un denque & Bayeta & cienilos con su cinta; otro & Bayeta & meliqui con su cinta, y nuevos todos; otro de cada dia a medio usar; una casaca & paño & vesar nueva; otra & paño &

Mas lea en la Pda el dia ^{to} de S. Miguel de septiembre de 93. 1920
seis cientos y quarenta reales en doquieros xaccho en... 8640
presencia de Domingo e Benon

Data ... 2560

Cargo ... 3300

Mas lea en la Pda el dia ^{to} de S. Miguel de 95... 8740

Reito ... 640

tierra usada = un annuideo cre arado a.

5283
2400
4083

En el Lugar de Berduedo Consejo de Allande, a
 diez y ocho dias del mes de Enero, de mil setecientos
 setenta y siete; Yo Manuel de la Rúa, vez. El lugar
 de Berduedo de este mismo Conz. que acabo de tomar
 estado de Matrimonio en este mismo dia con Ro-
 sa Sol; hija de D.ⁿ Rafael Sol, y D.^a Angela de Mon-
 vez. q.^s fueron de este dho lugar, difuntos: Que re-
 civi en presencia de los testigos ayafo contenidos
 de D.ⁿ Domingo Gomez y D.^a Josepha su muger, her-
 mana, y Cuñado de la mia respective, y a cuenta
 de lo que me tienen mandado p.^a Dote y Caudal de
 dhas mi muger, p.^a C.^{ra} q.^s paso por testim.^o Lorenzo
 Sol, C.^{ra} de Numero de este dho Conz. los efectos
 siguientes = dos Turtillos de Sempiterna encarnado:
 otros dos de Cordelate azul; otros dos de Sactin nu-
 ebo: una Casaca de Paño ordinario: nueva; dos man-
 diles de lampaxilla = dos Enaguas de Sarga nuevas:
 un Mandil de lomo = tres mantas de lana de
 latienra nuevas = dos Mantillas blancas, la
 una algo usada = otra de Paño fino negro empe-
 zada a usar = dos Almillas, la una de Droquete,
 y la otra de Cordelate usadas = otras enaguas de
 Sarga usadas, digo esta saya no se cuenta porque
 esta rota = Dos Dengues de Bayeta encarnada,
 y otro de lomo blanco = dos varas de lienzo =
 dos Almoadas de lienzo nuevo con sus fundas =
 ocho, digo nueve Camisas nuevas de lienzo y Erto-
 pa = dos Enaguas de Ertopa = quatro varas de
 mantel = una Servilleta alemanica = una tea-
 lla = una Colcha de lino y lana de colores =
 dos sabanas de lienzo nuevas = otra de Ertopa =

tierra usada = un annuideo en arado o

tres varas de lino, y dos de lienzo ancho para
pañuelos = tres pañuelos de lienzo nuevo echos =
un Guardapiés de Sempiterna Azul con guarni-
cion encarnada nuevo; otro de Bayeta verde
algo usado = una Casaca de Bayeta = un Paño
de lino calado, y encages, y dos sortijas de pla-
ta, y una Cruz de animas de lino: Cuyos efec-
tos que van nominados recibo ahora de presen-
te de mano de los dños D.º Dom. y su muger acu-
enta de la Dote que mantienen mandado, como
dño es, estando presentes Juan Garcia, vecino
de Vallinadora, Cibran Alvarez, de este lugar
Lorenzo Sol, ^{no} en y otras personas: Y para re-
quardo de los susodichos les doy el presente
recibo que firmo dño dia = = =

Manuel Gaspar
De la Riva